



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN. 64 105.-

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 6º de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación N° 24.946, el Reglamento de Selección para Magistrados del Ministerio Público Fiscal aprobado por Res. PGN. 119/03 y sus modificatorias, de esta Procuración General de la Nación, y el dictamen que antecede elaborado por el Fiscal General a cargo del área, doctor Carlos Ernst.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Res. PGN N° 08/04, de fecha 16 de enero de 2004, se convocó a concurso abierto y público de oposición y antecedentes (Concurso N° 31) para proveer dos vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción (Fiscalía N° 25 y Fiscalía de Distrito del barrio de La Boca).

Que, asimismo, por Res. PGN 77/04, se dispuso acumular al trámite del referido concurso la vacante producida en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 41, a fin de concursar los tres cargos en forma simultánea.

Que el Concurso N° 31 se halla todavía en pleno trámite, sustanciándose actualmente la etapa de notificación del dictamen final del Jurado e impugnaciones.

Que a la fecha se han producido en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal de la Nación tres nuevas vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción (Fiscalías N° 3, 4 y 24) por renuncia de sus titulares.

Que reglamentariamente es viable acumular estas vacantes al trámite del mencionado Concurso N° 31, atento el idéntico rango funcional, fuero y jurisdicción territorial de los cargos, y que entre la fecha de cierre de inscripción del concurso originario -18 de junio de 2004- y la presente acumulación, no ha transcurrido el plazo de un año que establece como límite el art. 3º del Régimen de Selección de Magistrados que rige el trámite del concurso.

////

////// Que mediante este procedimiento se logra cubrir en el plazo más breve posible –por concurso- seis fiscalías de primera instancia en un fuero de tanta trascendencia como lo es el de Instrucción, lo que redundará en definitiva en beneficio del servicio de administración de justicia.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE

Art. 1º: Incluir en el trámite del Concurso N° 31, convocado mediante Res. PGN 08/04, tres vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción (Fiscalías N° 3, 4 y 24), a fin de concursar los seis cargos vacantes actualmente existentes en ese fuero en forma simultánea.

Art. 2º: Protocolícese, publíquese y hagase saber.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION